



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital, **siendo las 13:00 trece horas del 14 catorce de abril del 2021 dos mil veintiuno**, reunidos en la Sala de Capacitación y usos múltiples del Edificio Sede, los Magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, en su carácter de Presidenta; Manuel Ignacio Varela Maldonado; Diego Amaro González, el Director de Administración y Finanzas Víctor Manuel Lomelí Guerrero y la Secretaria General de Acuerdos Laura del Castillo Martínez, se procede a la celebración de la **5ª Quinta Sesión de Pleno Ordinaria** a la que fueron citados, de conformidad con el artículo 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de este Tribunal en relación con el 15 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, según la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.

II.- Informe Financiero Mensual correspondiente al mes de marzo del presente año.

III.- Acuerdo relativo al oficio remitido por la Auditoría Superior del Estado número ASE-AEAJ-CDI-050/202, con la opinión de los Magistrados Manuel Ignacio Varela Maldonado y Diego Amaro González.

IV.- Asuntos Generales.

Una vez deliberados los puntos que se enlistan, se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Respecto al primer punto del orden del día, la Secretaria General después de tomar lista de asistencia, da constancia de la presencia de todos los miembros del Pleno y se declara por tanto que hay quórum legal para sesionar.

II.- Informe Financiero mensual correspondiente al mes de marzo del 2021 del Ejercicio Presupuestal del año en curso.

En relación a este punto del Orden del Día, presente en la Sesión el Director de Administración y Finanzas, entrega los informes Financieros del Ejercicio Presupuestal, correspondientes al mes de marzo de este año, se realizó un análisis a los cuadros anexos donde están detallados como fueron aplicados los recursos a los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, así como el cuadro de las transferencias que solicita le sean autorizadas para su aplicación entre diferentes capítulos y partidas presupuestales.

II.- a). Consultados por los Magistrados los informes Financieros mencionados en el párrafo precedente, hizo el Director de Administración y Finanzas las aclaraciones y precisiones solicitadas, sin que hubiera objeciones al mismo por parte de los Magistrados **ACUERDAN:** Se aprueban los Estados Financieros del mes de marzo del 2021.

II.- b). Enseguida el Director de Administración y Finanzas, presenta el proyecto de costos de las adaptaciones de la Oficinas que se trasladaran a la Planta Baja de este Edificio, y de manera desglosado el presupuesto que incluye lo que toca por Remodelación en General; Dictamen Eléctrico CFE; Materiales de Tecnologías de la Información; Cableado de Líneas Telefónicas y Mudanza. Considerando por parte de la Dirección Administrativa que esas acciones deberán ser consideradas como gasto y no como Obra Pública, toda vez que el Bien Inmueble del que se trata, no es propiedad ni de este Órgano jurisdiccional ni del Gobierno del Estado.

A lo anterior los magistrados **ACUERDAN:**

Se instruye al Director de Administración y Finanzas de este Tribunal para que solicite la opinión sobre dicha remodelación y adecuación de las áreas en comento a la Auditoría Superior del Estado, que es el Órgano Fiscalizador de nuestra Cuenta Pública, para dilucidar sobre la asignación de los recursos de dicha obra de acuerdo a la legislación aplicable.



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

III.- Respecto al Acuerdo relativo al oficio remitido a este Órgano Jurisdiccional por la Auditoría Superior del Estado con número ASE-AEAJ-CDI-050/2021 al que adjuntó el Expedientillo número ASE-AEAJ-CDI-016/2021, relativo a una denuncia presentada por la Ciudadana Rosa Antonia Moreno Mata, en contra de la Titular de la Primera Sala Unitaria de este Tribunal.

Los Magistrados Acuerdan:

Una vez que fue del conocimiento el contenido del expediente de cuenta, los Magistrados Manuel Ignacio Varela Maldonado y Diego Amaro González, emiten las consideraciones siguientes:

En el caso que nos ocupa, se advierte claramente que no hay materia para considerar la existencia de alguna responsabilidad administrativa imputable a la Titular de Primera Sala Unitaria de este Tribunal; porque la denuncia refiere solamente cuestiones procesales y de carácter jurisdiccional dentro de un juicio de nulidad, por lo cual están a salvo los derechos de la promovente para que haga valer los recursos y medios de defensa previsto en el Código Procesal Administrativo del Estado y demás legislación aplicable a este caso; por las razones legales antes expuestas, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa en ejercicio de la competencia originaria en materia de disciplina de que se dota al Pleno y de acuerdo al numeral 225 del Código Procesal Administrativo del Estado, **se Desecha de Plano** la denuncia contenida en el Expedientillo número ASE-AEAJ-CDI-016/202, promovida en contra de la Titular de Primera Sala Unitaria. Se ordena notificar personalmente por medio de oficio este Acuerdo a la Auditoría Superior del Estado y a la quejosa Rosa Antonia Moreno Mata, en el domicilio que señaló en dicho expedientillo.

No habiendo más asuntos que tratar, con lo anterior se da por concluida la Presente Sesión a las 15:00 quince horas del día 14

catorce de abril del 2021 dos mil veintiuno, levantándose para constancia la presente acta que firman los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.



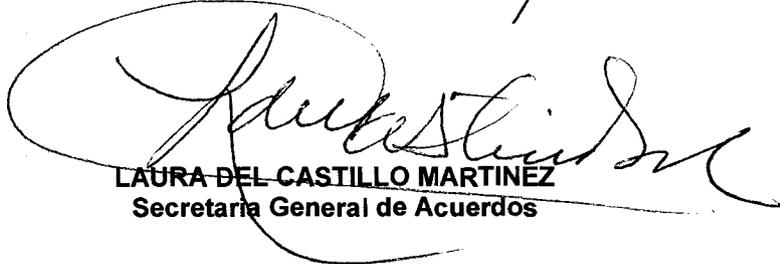
MA. EUGENIA REYNA MASCORRO
Magistrada Presidenta



MANUEL IGNACIO VARELA MALDONADO
Magistrado



DIEGO AMARO GONZALEZ
Magistrado



LAURA DEL CASTILLO MARTINEZ
Secretaria General de Acuerdos